

<i>Código LER:</i>	<i>190199 Residuos no especificados en otra categoría</i>
<i>Tipo de gestión:</i>	<i>Depósito directo en el foso de RSU para su incineración</i>
<i>Gestión final</i>	<i>Incineración con recuperación de energía</i>

Para fomentar la reducción y la valorización de los residuos producidos en las instalaciones, REMESA aplicará las siguientes medidas:

1. En el proceso de adquisición de materias primas se priorizará el uso de los menos nocivos. En la introducción de nuevos procesos y cambios tecnológicos se tendrá en cuenta que éstos sean más eficientes y se priorizarán los que utilicen materiales y/o sustancias menos peligrosas.

2. Se llevará un adecuado control de la adquisición y almacenamiento de materiales evitando la producción de residuos por caducidad o pérdida de especificaciones de los mismos. Asimismo, se tendrá en cuenta que las cantidades, recipientes y forma de entrega sea adecuada para facilitar su manipulación y almacenamiento, evitando apilamientos indebidos que dañen y provoquen roturas en los diferentes contenedores tanto de materias primas como de residuo.

3. Se controlará la aceptación de residuos a tratar en función de las capacidades de almacenamiento y tratamiento, estableciéndose acuerdos con los proveedores singulares de manera que no lleguen residuos a las instalaciones sin una aceptación previa.

4. Control de los residuos urbanos. Se controlará la entrada de residuos urbanos y el nivel de llenado del foso de manera que, cuando los residuos recibidos superen la capacidad de tratamiento y almacenamiento en el foso de residuos de la instalación de incineración, serán enviados al CAT para su enfardado y almacenamiento temporal en la zona habilitada al efecto.

5. Los residuos urbanos depositados en la zona de almacenamiento del CAT como consecuencia de situaciones de parada, se incinerarán en la planta de valorización energética en el plazo más breve posible.

6. Se deberá disponer de un Plan de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones y equipos de manera al objeto de garantizar el estado de las instalaciones y prevenir la generación de residuos como consecuencia del mal funcionamiento o des-

ajustes del proceso, como fugas, e incluirá la revisión periódica de los cubetos de retención a fin de prevenir cualquier situación que pueda dar lugar a una contaminación del suelo.

7. Los diferentes tipos de residuos producidos en las instalaciones se segregarán y gestionarán en función de su tipología, peligrosidad y estado físico evitando cualquier mezcla de difícil su gestión.

8. Se realizará la gestión separada de las cenizas (incluyendo residuos de depuración de gases) y escorias con el fin de facilitar el aprovechamiento de las distintas fracciones.

9. Las cenizas se tratarán en las instalaciones al efecto a fin de reducir su volumen y facilitar su traslado a instalaciones dedicadas en la Península. Una vez construida la planta de vitrificación prevista, se tratarán en dicha instalación.

10. Tratamiento de las escorias consistente en la separación de metales y posterior traslado de la fracción metálica a instalaciones de recuperación, siempre que sea posible.

11. Una vez que esté en funcionamiento la planta de reciclaje de residuos de construcción, la escoria podrá ser tratada en la misma a fin de mejorar sus características y facilitar su reutilización.

12. La reutilización de la fracción mineral como materia secundaria en rellenos estructurales y terraplenes, bases y subbases de calles y carreteras (granulares o cementadas), filler en pavimentos de hormigón, etc. se realizará siempre que sea técnicamente posible notificándolo previamente a la Consejería de Medio Ambiente. Antes de determinar la forma de valorización de estos residuos se efectuarán pruebas adecuadas para establecer las características físicas y químicas y el potencial contaminante del residuo en las condiciones de uso (composición, fracción soluble total y a la fracción soluble de los metales pesados)

13. Cualquier otra reutilización deberá contar con la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente.